

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

EXPULSA DEL PAIS A EXTRANJERO QUE
INDICA.-

TOMO RAZON

JUN. 1977

Contralor General
de la República

Decreto N°563.-

SANTIAGO, 31 de mayo de 1977.

S.E. el Presidente de la República, decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, el ciudadano de nacionalidad argentina, Patricio SACKMANN DERWIDUE, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, por los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2° del Decreto Ley N° 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley N°684, de 1974,

DECRETO:

Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Patricio SACKMANN DERWIDUE, de nacionalidad argentina.

Tómese razón y comuníquese.

Fdo.) RAUL BENEVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior.
HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N. Depto. II.
Contraloría
2 Ministerio R.R.EE.
Depto. Confidencial
Depto. Extranjería.

ENRIQUE MONTERO MARX
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR